

**Comunidad
de Madrid**Dirección General
de Recursos HumanosVICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES**RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE CANDIDATOS SELECCIONADOS Y EXCLUIDOS CON LA CAUSA DE EXCLUSIÓN PARA CADA CENTRO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.10. de la Resolución de 2 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación y la selección de Directores de Centros Docentes Públicos no Universitarios de la Comunidad de Madrid, una vez superadas las fases de valoración de méritos objetivos, la exposición y defensa del proyecto de dirección y acreditada la posesión de la formación sobre el desarrollo de la función directiva procede publicar la relación con los candidatos que han sido seleccionados provisionalmente en el procedimiento de selección de directores.

A la vista de lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en relación con el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General esta Dirección General

RESUELVE**Primero. - *Publicación de listados provisionales.***

Se publican los listados provisionales de candidatos seleccionados y candidatos excluidos con la causa de exclusión.

Segundo. - *Lugar de exposición.*

Los anteriores listados serán expuestos en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-22-23>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Tercero. - *Subsanación de solicitudes y alegaciones contra los listados provisionales.*

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para presentar alegaciones o subsanar la falta del requisito de acreditación de la posesión de la formación sobre el desarrollo de la función directiva.

Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación que las sustenten.

No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en tiempo y forma, en el plazo habilitado para ello, excepto cuando se trate de la falta de acreditación de la posesión de la formación sobre el desarrollo de la función directiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1056379584463286760290



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Con el trámite de subsanación al que se hace alusión en esta base se dará por cumplido lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

Si el aspirante no subsanara la carencia del cumplimiento del requisito de acreditación de la función directiva, se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

Los escritos de alegaciones o subsanación se cumplimentarán conforme al modelo que figura como Anexo IV de la resolución de convocatoria, al que se puede acceder en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-22-23> y se presentarán telemáticamente.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”, y se dirigirán a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, presentándose telemáticamente por el procedimiento a que se alude en la base 4.3.

Madrid, a 21 de junio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056379584463286760290**